

## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

### ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que aprobado provisionalmente por DECRETO DEL ILMO. SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23/06/2023 el PADRÓN COBRATORIO CORRESPONDIENTE A LA TASA por prestación de los Servicio de AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURADORA, período segundo semestre del año 2023, y ordenándose en el mismo su exposición pública para general conocimiento, queda a su disposición en las dependencias municipales sita en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 01 de febrero al 30 de mayo, ambos incluidos.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica

EI CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA